

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

4018

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística Islas Baleares por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por la AETIB en el primer cuatrimestre del año 2022

La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, en su artículo 21 regula que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una lista de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de convenios de colaboración suscritos por la AETIB en el primer cuatrimestre del año 2022:

Convenio administrativo entre la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB) y la Fundación Fomento del Turismo Menorca para el financiamiento de la convocatoria de co-marqueting estratégico con la isla de Menorca. (Exp 018/ 2022)

Convenio de colaboración entre la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears y la Escuela Universitaria de Turismo del Consejo Insular de Ibiza para la colaboración en la formación de los alumnos de la escuela y otras acciones conjuntas. (Exp 046/ 2022)

Palma, 11 de mayo de 2022

El director de la AETIB Francesc Mateu Aguiló

